



DECRETO ALCALDICIO Nº 001577
PUCHUNCAVÍ 30 OCT 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: D.A. Nº 1629, de fecha 31.10.2018 que fijó Texto Refundido y Actualizado de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios; El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 18 de fecha 28.10.2019 del Concejo Municipal de Puchuncaví; Certificado Nº 766 de fecha 28.10.2019; D.A. Nº 745 de fecha 06.05.2019 que aprueba Cuadro de Subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de la Municipalidad; lo dispuesto en el D.L. Nº 3063, Ley de Rentas Municipales; las Resoluciones Nº 1600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE la Ordenanza local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 1629, de fecha 31 de Octubre de 2018, en lo siguiente:

AGRÉGUESE en el Título X, Artículo 15, el numeral 20 que sigue:

- "El Alcalde podrá rebajar hasta un 99% el pago de los derechos correspondientes a los permisos relativos a la urbanización y construcción, siempre que la construcción sea en beneficio de los comités de vivienda."

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía;
 - 2.- Secretaría Municipal;
 - 3.- DOM;
 - 4.- DAF;
 - 5.- Unidad de Control Interno;
 - 6.- Rentas;
- EOS/JCGR/EAVV/EFPP/ert.